

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos35.060	Gastos de personal8.500
Impuestos indirectos15.813	Gastos en bienes corrientes y servicios69.430
Tasas y otros ingresos10.881	Transferencias corrientes1.500
Transferencias corrientes24.471	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales17.205	Inversiones reales65.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS144.430
Transferencias de capital41.000	
TOTAL INGRESOS144.430	

Plantilla de Personal

Funcionarios de carrera, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cueva de Ágreda, 11 de febrero de 2022.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 343

BOPSO-24-25022022